

Envigado, 04 de junio de 2025

Señores  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
Medellín, Antioquia

Asunto: Certificado cumplimiento requisitos parágrafo 2 numeral  
13 del artículo 364-5



202506040054-1

Cordial Saludo

Por medio de la presente comunicación, Ana Maria Botero Mora identificada con cedula de ciudadanía número 43732877 de Medellin – Antioquia, actuando en calidad de Representante Legal y Monica Lopera López identificada con cedula de ciudadanía número 43905362 de Bello – Antioquia actuando en calidad de Contadora Pública de Fundación Grupo Bios identificada con NIT 901007140-3, nos permitimos certificar que:

1. La entidad ha cumplido con todos los requisitos durante el año gravable 2024 de acuerdo con la normatividad vigente, para pertenecer al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta de acuerdo con el artículo 19 y el parágrafo 2 numeral 13 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el Libro I Título VI - Régimen Tributario Especial.
2. La declaración de renta para el año gravable 2024 fue presentada el día 01 de abril de 2025 con número de formulario 1117615658081 y número de adhesivo interno asignado por la DIAN 91900279275343.

Cordialmente,

JSO EXCLUSIVO SAIA, USO EXCLUSIVO SAIA  
JSO EXCLUSIVO SAIA, USO EXCLUSIVO SAIA

**MONICA LOPERA LOPEZ**  
Contadora  
Tarjeta Profesional 102193-T

SO EXCLUSIVO SAIA, USO EXCLUSIVO SAIA  
SO EXCLUSIVO SAIA, USO EXCLUSIVO SAIA

**ANA MARIA BOTERO MORA**  
Representante Legal

Transcriptor: Natali Carolina Zapata Velez



## Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

10 de junio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Fundación Grupo Bios (en adelante la Fundación), identificada con NIT. 901.007.140-3, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro. La información que respalda este informe y la adecuada aplicación de la normatividad, es responsabilidad de la Administración de la Fundación como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar el cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración acerca de los procedimientos seguidos por la Fundación respecto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 y el parágrafo 2 numeral 13 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el Libro I Título VI – Régimen Tributario Especial.
2. Obtuve el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio de Aburrá Sur de fecha 3 de junio de 2025.
3. Obtuve el Formulario del Registro Único Tributario – RUT de fecha 3 de junio de 2025.
4. Obtuve la carta suscrita por Ana María Botero Mora en calidad de Representante Legal y Mónica Lopera López en calidad de contador público de la Fundación de fecha 4 de junio de 2025.
5. Emití mi opinión sin salvedades sobre los Estados Financieros de Fundación Grupo Bios correspondientes al año 2024, el día 28 de febrero de 2025.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín, Colombia.  
Tel: (57- 604) 6040606, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)



**A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**

10 de junio de 2025.

6. Observé de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Aburra Sur de fecha 3 de junio de 2025, mencionado en el numeral 2 del presente informe; que el objeto social de la Fundación es: “promover el desarrollo humano integral de los territorios para contribuir a la superación de la pobreza, la inequidad y el logro de la paz, teniendo a las personas de bajos recursos como destinatarios principales de su acción”.
7. Observé de acuerdo con el Formulario del Registro Único Tributario – RUT, mencionado en el numeral 3 del presente informe; que la Fundación tiene inscrita la responsabilidad No. 04 – Impto renta y compl. Régimen especial.
8. Observé de acuerdo con la carta suscrita por Ana María Botero Mora en calidad de Representante Legal y Mónica Lopera López en calidad de contador público de la Fundación de fecha de 4 de junio de 2025, mencionada en el numeral 4 del presente informe; que: “La entidad ha cumplido con todos los requisitos durante el año gravable 2024 de acuerdo con la normatividad vigente, para pertenecer al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta de acuerdo con el artículo 19 y el parágrafo 2 numeral 13 del artículo 364 del Estatuto Tributario y el Libro I Título VI – Régimen Tributario Especial”.
9. Realicé pruebas sustantivas a la información preparada por la Administración, relacionada con la actualización del Régimen Tributario Especial de las entidades sin ánimo de lucro y observé en la ejecución de las mismas que no existe información alguna que me haga pensar que la Fundación no ha cumplido con los requisitos asociados al proceso de actualización del Régimen Tributario Especial.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la Fundación no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes, sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro.



**A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**

10 de junio de 2025.

La firma del Revisor Fiscal se fundamenta en información y soportes suministrados por la Administración de la Fundación, los cuales se encuentran en su poder.

Este informe se expide para información y uso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes, sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros y terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alexandra Mejía Berrio', written over a faint, circular stamp or watermark.

Alexandra Mejía Berrio  
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 236739 -T  
(Ver anexo adjunto)